

Quo falta para lo que el Real Servicio, a que estan destinados; Entendido por esta Ciudad acuerda: Se pare el Oficio al Señor Governador, para el apremio a los Diputados de la paga de la Sal, que hubieren percibido, y devido sacar, sin perjuicio de lo que se Resuelva por la Superioridad en esta Obra lo Representado.

Entrada de Rey Entraron los Señores D<sup>no</sup> Juan Garcia Camporo, D<sup>no</sup> Alonso Lopez y D<sup>no</sup> Josef Lucano Regidores. Entró el Señor D<sup>no</sup> Josef Maldazano Regidor.

Sobre Alguacil maior

Viene en este Ayuntamiento un Memorial presentado por Juan Perez de; Josef Thomas; Thomas Aparicio, y Manuel Sobres, y Lorenzo Hurtado Vendedores de Pesca de en la Pescaderia de esta Ciudad, en que dicen: Fue de dilatado tiempo a esta parte, han permanecido en la Pescaderia de consentimiento de los Cavalleros Fieles Ejecutores, y Diputado del Comun, por que entendian que los tragajeros que conducen pescado para su venta, se quefavan varias veces, de que perdian el importe de la maior parte que vendian, por razon de que ellos solos no podian pescar, ni vender aun mismo tiempo, y asi de el Escala a causa del concurso grande que se experimenta en estas ocasiones; y por providencia que les hizo sobre el Aguacil maior, decretada por el S<sup>o</sup> Governador, se les previno se retirasen, y se pasasen de aquel Sitio Vase ciertos apearcimientos, y que no se metiesen direct, ni indirectamente en el Oficio de pescar; Por lo que suplican en su Obra de su interponer la autoridad para que el S<sup>o</sup> Governador se digno suspender los efectos de la Providencia; Entendido por esta Ciudad acuerda: Pasa a los Cavalleros Fieles Ejecutores, y Diputado del Comun, para que se informe sobre ello, trayendole el Documento, y asimismo se le notifique a este Ayuntamiento, para que se de Voto para lo que se acordare, sobre las ligas que se venden a los Cavalleros Fieles Ejecutores, y Diputado del Comun para en esta Obra, de lo conveniente viene en este Ayuntamiento Memorial de Voto.

